



**CONCEJO DELIBERANTE DE  
PROFESOR SALVADOR MAZZA**  
Av. 9 de Julio Esq. Alnte. Brown

---

**ORDENANZA N° 028/2004**

**VISTO:**

La solicitud de la Asociación de Profesionales de la Educación (A.P.E.) de Profesor Salvador Mazza, personería jurídica en trámite, sobre la imperiosa necesidad de contar con un inmueble de su propiedad para la construcción de infraestructuras de dicha institución, y,-----

**CONSIDERANDO:**

QUE, como principal objetivo, la comisión a través de los docentes efectuara trabajos en beneficio de toda la comunidad, como ser obras de carácter cultural, social y deportiva y por ende velar por el mantenimiento de los servicios públicos.-----

QUE, mediante la inspección general de personas jurídicas, se comenzó a realizar las gestiones pertinentes a los fines de obtener la personería jurídica correspondiente, y así de esa manera cumplir con todos los requisitos que como entidad civil requiere una sociedad.-----

QUE, ante una obra de esta índole, el Concejo Deliberante no puede permanecer ajeno a la necesidad de contar con la misma en este pueblo., y,-----

**POR ELLO :**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA  
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS  
ORDENA**

**ARTICULO 1º:** Faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la adjudicación de un terreno, ubicado en la manzana N° 51 sobre calle Sarmiento esquina Alte. Brown, cuya medida es de 48.90 m x 88.50 m. para la construcción de la sede social de A.P.E. -----

**ARTICULO 2º:** Emplaza a la comisión de A.P.E. a presentar el número de personería jurídica dentro de los ciento ochenta (180) días.

Una vez promulgada la presente Ordenanza, en caso de incumplimiento del presente artículo, el predio adjudicado automáticamente volverá a pertenecer al municipio.-----

**ARTICULO 3º:** El Ejecutivo comunal deberá proceder a realizar la venta del terreno a un precio simbólico de \$ 100 (cien pesos) una vez que A.P.E obtenga la personería jurídica dentro del plazo estipulado en el artículo 2º .-----

**ARTICULO 4º:** Tome conocimiento el Departamento Ejecutivo, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, y la Asociación de Profesionales de la Educación.-----

**ARTICULO 5º:** Comuníquese, registre, publíquese y archívese.-----

--- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO 2.004.

PROYECTO APROBADO POR LOS CONCEJALES: NICANOR A. ROMANO, JOSÉ L. GRECCO, HECTOR SILVERA , CLAUDIA SUBELZA Y SOBEIDA ACOSTA  
LOS CONCEJALES ROSENDO MARTINEZ Y HECTOR ABALLAY, AUSENTES CON AVISO.-----

  
Rafael Ricardo Ruiz  
SUC. LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNIC. PROF. SALV. MAZZA



  
Héctor E. Silvera  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE

  
NICANOR A. ROMANO  
CONCEJAL  
Munic. Prof. Salv. Mazza

  
JOSE LUIS GRECCO  
CONCEJAL  
MUNIC. PROF SALV. MAZZA

  
CLAUDIA E. SUBELZA  
CONCEJAL  
MUNIC PROF SALV MAZZA